

CONCON,

31 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1409/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. n° 201/2017 fecha 05 de Mayo del año 2017, con autorización Alcaldicio de contratación Convenio ADULTOS MAYORES AUTOVALENTE 2017
6. Ord. n° 176/2017 fecha 24 de abril del año 2017, con autorización Alcaldicio de contratación Convenio ADULTOS MAYORES AUTOVALENTE 2017
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 94 de fecha 05 de del año 2017
8. Decreto Alcaldicio N° 872 de fecha 30 de marzo del año 2017, "Programa más Adultos Mayores Autovalentes en APS"
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 02 de mayo al 31 de diciembre del año 2017 en el Cefsam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	C.IDENTIDAD	PROGRAMA	CARGO
ANDREA ROJAS HERNANDEZ	4	ADULTOS AUTOVALENTE	T.Ocupacional
DIANDRA NOVOA MARTINEZ		ADULTOS AUTOVALENTE	FONOaudiologa

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
 - 114.05.26 Administración de Fondos Convenio ADULTOS MAYORES AUTOVALENTE.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/sfs

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3